



ANTECEDENTES GENERALES

1. El proceso de convocatoria de Consultores de Llamada para el año 2018, se enmarca en la Ley 19.664 y en el Decreto Supremo 753/2001, que aprueba el reglamento sobre convenios con tratantes o consultores de llamada.
2. Podrán participar en este proceso los Médicos Cirujanos y Cirujanos Dentistas que cuenten con certificación de su especialidad.
3. Los médicos que no se encuentran en el registro de consultores del año 2017, deberán presentar en sobre cerrado, certificado de inscripción en el registro nacional de prestadores de la Superintendencia de Salud y antecedentes curriculares, señalando años de experiencia, jornadas de perfeccionamiento, seminarios o congresos relacionados con el área de las competencias solicitadas, calidad de docente de alguna Facultad de Medicina, Odontología o Ciencias Químicas y Farmacéuticas, adjuntando copia de los certificados autorizados ante notario, ministro de fe o jefes de personal del establecimiento de origen.
4. Los médicos que forman parte del registro de consultores de llamada del año 2017, deberán presentar certificado de inscripción en el registro nacional de prestadores de la Superintendencia de Salud.
5. Todos los postulantes (puntos 3 y 4) deberán anexar afuera del sobre una **ficha de postulación por cada establecimiento al que postula**.
6. De estar incompleta esta ficha o no cumplir con los términos publicados no será válida la postulación.
7. Se considerarán solo las especialidades, problemas de salud y tipo de prestaciones publicadas en la página web <http://sscoquimbo.redsalud.gob.cl>.
8. Los antecedentes deberán ser entregados en Oficina de Partes del Servicio de Salud Coquimbo, Avenida Francisco de Aguirre N° 795, La Serena.
9. Recepción de antecedentes hasta las 17:00 horas del día 30 de noviembre de 2017.
10. Todas las consultas sobre este proceso pueden ser dirigidas al correo electrónico claudia.tapiaz@redsalud.gov.cl o al número telefónico 51-2333754.